

BASES DEL II CERTAMEN DE RELATOS CORTOS “LOS SÍMBOLOS DE ANDALUCÍA”

En 2022 el Consejo de Gobierno Andaluz aprobó el Decreto 541/2022, de 8 de noviembre, por el que se declara oficialmente el 4 de diciembre Día de la Bandera de Andalucía (BOJA nº 217 de 11/11/2022). Con esta declaración se aspira a conmemorar las manifestaciones celebradas el 4 de diciembre de 1977 como expresión de la voluntad del pueblo andaluz de acceder a las máximas cotas de autonomía bajo el símbolo común y de unión que representa la bandera de Andalucía y que desde entonces identifica a los andaluces y andaluzas como una comunidad con sus aspiraciones y reivindicaciones.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en colaboración con la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA) organiza el II Certamen de relatos cortos ‘Los símbolos de Andalucía’ con motivo de la celebración del Día de la Bandera de Andalucía el próximo día 4 de diciembre.

Este Certamen, por segundo año consecutivo, tiene como objetivo sensibilizar y dar conocer al alumnado de Bachillerato el sentimiento de unidad e identificación en torno a los símbolos que representan a todos los andaluces y que vienen recogidos en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

1. Destinatario

La iniciativa está dirigida al alumnado de Bachillerato de todos los centros educativos de Andalucía.

2. Formato y extensión.

Relato narrativo breve centrado en los símbolos de Andalucía.

El texto debe ser escrito en ordenador (no se aceptan manuscritos) y la extensión no superará las 2.000 palabras con un mínimo exigible de 500. Asimismo, todos los relatos tienen que de llevar un título.

Las obras deberán ser inéditas, incluida su publicación en Internet. No podrá haber sido premiada en ningún otro certamen. Si antes de la resolución de este certamen, el relato presentado resulta premiado en otro certamen, deberá ser comunicado por el centro educativo que presenta la solicitud.



3. Requisitos.

Los textos presentados al concurso serán entregados en los centros educativos en los que estén matriculados los autores o autoras de estos. Cada centro educativo seleccionará un máximo de dos relatos de entre los presentados por su alumnado.

Los textos deberán estar identificados con los datos del autor/a, los datos del centro educativo o en el caso de ser un texto colectivo con la relación del alumnado participante. Asimismo, deberán estar identificados los datos del centro educativo (nombre del centro, localidad, provincia, teléfono, correo electrónico y persona de contacto).

No serán admitidos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación o bien que se presenten directamente por parte del alumnado autor del mismo.

4. Presentación.

Los Centros educativos podrán presentar los relatos seleccionados y la documentación requerida desde el 21 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas.

El envío de la documentación se realizará a través de correo electrónico en formato PDF con el título del relato a la siguiente dirección: concursosimbolos@fundacioncentra.es

5. Protección de datos personales.

Compromiso en el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos aplicable (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), especialmente en lo relativo al tratamiento de los datos personales del alumnado.

Se tratarán los datos e informaciones directamente o de acuerdo con las instrucciones recibidas a estos efectos, y no los aplicarán o utilizarán con el fin distinto para el que se le entregan, ni los comunicarán, ni siquiera para su conservación.

6. Jurado.

Se constituirá un jurado encargado de valorar los trabajos presentados, que estará presidido por la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue y estará compuesto por:

- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Ordenación de Enseñanzas Régimen General de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- La persona titular de la dirección gerente de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces o persona en quien delegue.
- Tres personas de la Asesoría de Lengua y Literatura de los Centros del Profesorado de Andalucía.



Este jurado se registrará en su actuación por lo establecido en la Subsección 1.ª de la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

7. Valoración

El Jurado para determinar las obras granadores tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La coherencia entre el tema del certamen y el contenido.
- La originalidad.
- La riqueza y precisión de vocabulario.
- La coherencia y cohesión textual.

8. Resolución.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la segunda semana de febrero de 2024.

El jurado seleccionará las obras premiadas, identificando el 1er, 2º y 3er premio. El fallo del jurado se comunicará por escrito a los centros educativos a los que pertenezcan los textos premiados.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierta la concesión de los premios si, a su juicio, los relatos. presentados no reúnen los méritos suficientes.

9. Premios.

Se otorgarán diplomas acreditativos y premios que consistirán en:

- **Primer premio.** Visita de la clase de Bachillerato al Museo de Andalucía de Andalucía, un lote de libros de temática andaluza publicados por la Fundación CENTRA y un diploma acreditativo.
- **Segundo y tercer premio.** Lote de libros de temática andaluza publicados por la Fundación CENTRA y diplomas acreditativos.

10. Aceptación bases.

La participación en el certamen supone la aceptación íntegra de las bases que lo regulan.

11. Cesión de derechos.

Las personas participantes en el concurso ceden los derechos relativos a las obras premiadas a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. para su posible publicación, así como para su reproducción, emisión y difusión, indicando siempre la autoría de las mismas y sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria. Esta cesión no implica renuncia de los derechos de autor.



12. Entrega de premios.

La fecha prevista de entrega de Premios será la semana previa a la celebración del Día de Andalucía entre el 17 y el 21 de febrero de 2025 en el Museo de la Autonomía de Andalucía.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo: Manuel Jesús Sánchez Hermosilla



VERIFICACIÓN	q3pmCSQTE1MTkyMTQ5OTYxMzM3OTM5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
SÁNCHEZ HERMOSILLA, MANUEL JESÚS Coord. 8C, 5H Nº.Ref: 0092680			21/11/2024 08:41:37
			